

APRUEBA CONTRATO DE “SERVICIO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS”, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA “SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA.” y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2198
RECOLETA.

05 AGO. 2016

VISTOS:

1.- Por decreto exento N° 1071 de fecha 13 de abril de 2016, se aprobaron las bases, para la contratación del: “SERVICIO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS”, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la orden de compra ID: 1384-29-LQ16. El decreto exento N° 1875 de fecha 05 de julio de 2016, que promulgó el acuerdo N° 68 de fecha 07 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que adjudicó la licitación a “LA ADJUDICATARIA”. El decreto exento N° 1859 de fecha 04 de julio de 2016, que promulgó el acuerdo N° 72 de fecha 21 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que modificó el acuerdo N° 68.

2.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 21 de julio de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato, suscrito entre las partes, con fecha 21 de julio de 2016.

2.- **EL PRECIO**, será hasta por un monto total de \$109.950.790.- según listado de precios de exámenes indicado en el acuerdo N° 68.

3.- **SE DESIGNA** como unidad técnica, al Departamento de Salud.

4.- **EL PLAZO** del contrato, será de 12 meses, desde el 05 de julio de 2016 y hasta el 05 de julio de 2017, o hasta que se agote el monto disponible.

5.- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, “LA ADJUDICATARIA”, deberá entregar una “Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato”, a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta, por una suma no inferior al 5% del monto total contratado, con un plazo no inferior al del contrato, aumentado 90 días.

6.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación en la cuenta del Presupuesto de Salud N°215.22.08.999.001.007, centro de costo N° 16.36.01 y 16.37.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.



CONTRATO SERVICIO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS,
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

“SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA.”

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 21 de julio de 2016, entre la empresa **“SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA.”**, R.U.T. N° 77.051.510-6, representada por don **CRISTIÁN ALONSO ROMÁN GALLARDO**, [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] correo electrónico: croman1@tecmedltda.cl, o croman1@vtr.net, según consta en el certificado de personería emitido por el Registro de Comercio de Santiago de fecha 15 de abril de 2016, ambos domiciliados en General de la Lastra N° 1210, comuna de Independencia, en adelante **“LA ADJUDICATARIA”**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambas domiciliadas en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, según consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y del decreto exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD”**. Se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento N° 1071 de fecha 13 de abril de 2016, se aprobaron las bases, para la contratación del: **“SERVICIO DE EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS”**, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la orden de compra ID: 1384-29-LQ16. El decreto exento N° 1875 de fecha 05 de julio de 2016, que promulgó el acuerdo N° 68 de fecha 07 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que adjudicó la licitación a **“LA ADJUDICATARIA”**. El decreto exento N° 1859 de fecha 04 de julio de 2016, que promulgó el acuerdo N° 72 de fecha 21 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que modificó el acuerdo N° 68.

SEGUNDO: OBJETO.- Por el presente instrumento **“LA MUNICIPALIDAD”**, viene en contratar a **“LA ADJUDICATARIA”**, a fin de que realice el servicio de **“EXÁMENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS”** de la Ilustre Municipalidad de Recoleta.

TERCERO: PRECIO.- El valor será hasta por un monto total de \$109.950.790.- según listado de precios de exámenes indicado en el acuerdo N° 68.

CUARTO: PLAZO.- El plazo del contrato será de 12 meses, desde el 05 de julio de 2016 y hasta el 05 de julio de 2017, o hasta que se agote el monto disponible.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- **“LA ADJUDICATARIA”**, deberá entregar una **“Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato”**, a nombre de la I.



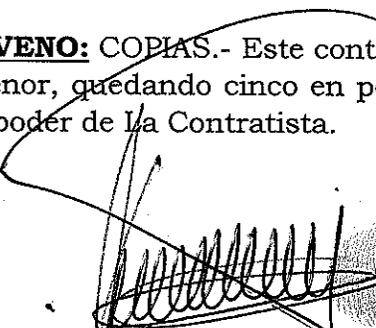
Municipalidad de Recoleta, por una suma no inferior al 5% del monto total contratado, con un plazo no inferior al del contrato, aumentado 90 días.

SEXO: INSPECCIÓN TÉCNICA.- Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso el **Departamento de Salud**, designe por decreto exento para velar directamente por la correcta ejecución del Contrato.

SÉPTIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

OCTAVO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Recoleta y uno en poder de la Contratista.


CRISTIAN ALONSO ROMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL
"SOCIEDAD DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA LTDA."


OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

